

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0043/22

VISTO:

La inundación por la que se viera afectada la localidad de El Perdido durante la jornada del 4 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las intensas lluvias caídas en la fecha indicada, un sector de la localidad de El Perdido se vió seriamente comprometida por el avance del agua que no desagotó por el cauce correspondiente.

Que según se explicara por funcionarios municipales, se debiera despejar la salida del agua de lluvia por el interior de los campos direccionado hacia el arroyo El Perdido, que aparentemente, a la fecha de la inundación, se encontraba impedido.

Que a su vez, sería necesaria la limpieza de los zanjones existentes en el pueblo, a fin del normal corrimiento del agua.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ===== corresponda, informe:

- 1) Si se han comenzado los trabajos de despeje de salida del agua por el cauce correspondiente, en el sector rural, conforme lo explicara el funcionario del área de vialidad, a fin de evitar una nueva inundación en la localidad de El Perdido.
- 2) Si se están llevando a cabo los trabajos de limpieza de los zanjones existentes en la localidad.
- 3) Para el caso de no haberse comenzado los trabajos anteriormente requeridos, explique los motivos de la demora en la ejecución.
- 4) Si se ha elaborado un plan de trabajo diferente al considerado en su oportunidad, indicando, de ser así, detalles del mismo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de marzo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0002/22